

## EXTRACTO


**MOISES GRINSPUN RAIDER**, chileno, casado, factor de comercio, Cédula Nacional de Identidad y RUT N° 2.471.402-0, domiciliado en Av. Las Condes 12631 dpto 901, Comuna de Las Condes, Santiago y en calle Jose Miguel Carrera 4448, Villa Huytiquina, Calama, al Señor Director General de Aguas, muy respetuosamente solicita, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 del Código de Aguas, y en los artículos 1 a 18 de la Resolución DGA N° 425 de 31 de diciembre de 2007 de la Dirección de Aguas, se me otorgue autorización para explorar aguas subterráneas, en forma exclusiva y excluyente, en terrenos de Bienes Nacionales que comprenden un total de aproximadamente **25.000** hectáreas, aproximadamente, ubicadas en el Sector **Los Tres Amigos**, Comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, cuyos vértices se definen por las siguientes coordenadas UTM, expresadas en metros, obtenidas de la Cartografía Oficial del Instituto Geográfico Militar 1:50.000 (**Calama**), para alumbrar un caudal de hasta **2100** litros por segundo.

<u>VERTICE</u>	<u>NORTE (UTM)</u>	<u>ESTE (UTM)</u>
V1	7.505.000,00	500.000,00
V2	7.510.000,00	520.000,00
V3	7.500.000,00	520.000,00
V4	7.490.000,00	500.000,00

Proyección UTM Elipsoide Internacional 1924 Datum Sudamericano La Canoa 1956 Zona 19.

Los terrenos de Bienes Nacionales en los que se solicita esta autorización para explorar aguas subterráneas, se caracterizan por ser de secano, abiertos e incultos.

El agua que se alumbre se utilizará en procesos minero-industriales.

	<b>GOBERNACION EL LOA</b>
<b>20 JUN. 2012</b>	
RÉCEPCION N°	_____
HORA	_____ <b>15:53</b>